MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 75/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 08/2017 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – AMPLIACION DE PUENTE" CON ID Nº 331.424 A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2282023-0, REPRESENTADA POR EL SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE CON C.I. N° 2.282.023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 09 de Junio de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 331.424, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la realización del proyecto de la Ampliación del Puente en Ingles Cue de la ciudad de Nueva Colombia----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	MD CONSTRUCCIÓN	863679-6	GS. 37.482.582
2	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 44.434.026

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 11/2017 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas por nuestra institución, por lo que corresponde proceder la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 08/2017 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – AMPLIACION DE PUENTE" CON ID Nº 331.424**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** con **RUC N° 2282023-0** y dirección en la Calle Libertad N° 183 de la ciudad de Luque representada por su representante legal **el SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE** con **C.I. N° 2.282.023** por un monto de **GS. 44.434.026 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veinte y seis)**----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011 Construcciones** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2017---------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia